



1916 - CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA - 2016

Municipalidad de
INGENIERO JACOBACCI

INTENDENCIA

Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 TEL. 02940 - 433000
E-mail: intendenciajacobacci2015@outlook.com

VISTO:

El inciso C del Art. 32 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Nro. 027 del 31 de Julio de 2018, referente a “**Título de Propiedad de DINA ADELMA MANQUILLAN**” y;

CONSIDERANDO:

Que nada obstaculiza la promulgación de la misma.

POR ELLO:

**Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS Y LAS QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA
EL SR INTENDENTE MUNICIPAL DE INGENIERO JACOBACCI**

RESUELVE

Art.1º: Promulgar la Ordenanza Nro.027-01/08/2018, sancionada por el Concejo Deliberante el día 31 de Julio de 2018.-

Art.2º:Regístrese, comuníquese, dese a publicidad, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 241/2018.-

Ingeniero Jacobacci, 1 de Agosto de 2018.



CARLOS DANIEL TORO
INTENDENTE
Municipalidad de Ing. Jacobacci



VISTO:

La Compradora de la fracción de terreno identificado como **22-1-A-412-10, Señora DINA ADELMA MANQUILLAN; Y**

CONSIDERANDO:

Que la tierra le correspondió a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci (CUIT: 30-99923873-0) por transferencia que le efectuó la Provincia de Río Negro en virtud de lo dispuesto la Ley N° 279.

Que el precio del terreno fue abonado con anterioridad por el primer adquirente y que dieron cumplimiento a las Clausulas del Boleto de Compraventa.

Que no se registra deuda por Tasas de Servicios Retributivos Municipal, cuyo Certificado de Libre deuda se adjunta.

Que no se registra deuda por Impuestos Inmobiliarios, emitido por la Agencia de Recaudaciones Tributaria de la Provincia de Río Negro, cuyo Certificado de Libre deuda se adjunta.

Que no existen impedimentos legales para la tramitación del Título de Propiedad.

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias y las que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo Primero: OTORGUESE Título de Propiedad a favor de la **Señora Dina Adelma MANQUILLAN**, de Nacionalidad Argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.360.011 CUIL/CUIT.23-31360011-4, nacida el 16 de Noviembre de 1984, de estado civil soltera, con domicilio legal en Buenos Aires 1424 – CENTRO-GENERAL ROCA – Provincia de Río Negro,



del Lote según Denominación Catastral 22-1-A-412-10, situado sobre calle Fray Luis Beltrán N° 1147, con una Superficie Total de Cuatrocientos Ochenta y Nueve con veinte metros cuadrados (489.20M2) cuyas medidas y linderos se describen a continuación: Al NNO 38.00mts; Al ENE. 13.25mts; Al OSO.12.50mts y Al SSE. 38.00mts y linda Al NNO con Parcela 09; Al ENE con Manzana 413, Al OSO con Parte Parcela 05 y al SSE con Parcela 11. Según Plano CO-931/2014, Registrado en la Gerencia de Catastro e Informe Territorial de la Provincia de Rio Negro.-----

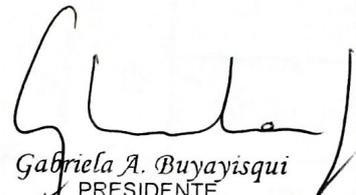
Artículo Segundo: REGISTRESE, Comuníquese, Dese a Publicidad, Cumplido, Archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 027 /2018

Ingeniero Jacobacci, 31 de Julio de 2018


JULIO ADOLFO LLANÇAMIL
Secretario Concejo Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - R. N.




Gabriela A. Buyayisqui
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ingeniero Jacobacci

CATASTRO PARCELARIO
 PROVINCIA DE RIO NEGRO

MUNICIPIO: ING. JACOBACCI

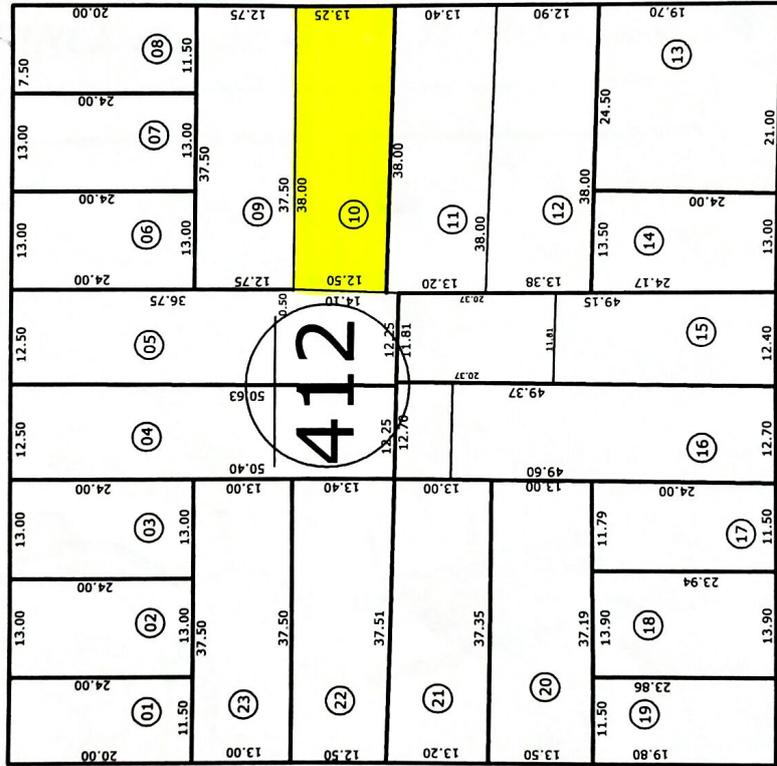
DC	C	S	Ch	Q	F	Mz
22	1	A				412

s/plano:931/2014

Julio Adolfo Mancabill
 Secretario Consejo Deliberante
 Ingeniero Jacobacci - R. N.

Mz. 402

Calle: Rodolfo Walhs (Tierra)



Mz. 418

Calle: Independencia (Tierra)

Fray Luis Beltrán

Mz. 413

Calle Julian Ripa

FISCAL SIN MENSURA

MATRICULA 22-3180

MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI - RIO NEGRO
Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 - Telefax 02940 - 433000 Int. 16
e-mail: rentasmunijaco@gmail.com.

La Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, Provincia de Río Negro CERTIFICA; que **él inmueble nomenclatura catastral 22-1-A-412-10-F000 a nombre de Dina Adelma MANQUILLAN D.N.I. Nº 31.360.011 se encuentra Libre de deuda al mes de DICIEMBRE de 2.018 por Tasa de Servicios Retributivos Cuenta Nro.01712.**-----
Se extiende el presente escrito, para ser presentado ante quien corresponda, a los QUINCE días del mes de JUNIO de Dos Mil Dieciocho.-----

Municipalidad de Ingeniero Jacobacci
15 JUN 2018
Area Rentas

Municipalidad de Ingeniero Jacobacci
Comprobante Nro T000035593
Timbrado 000095742678
15/06/2018 - 10:45:35 P.M.Hs
Cajero: CAJERO
Sesion: 01 - Operacion 00000005

Importe \$ 66.00

* P A G A D O *

Copia 1 de 2

CONTRIBUYENTE: MANQUILLAN, DINA ADELMA
CONCEPTO: CERTIFICADO:LIBRE DEUDA TASA
XSERV.RET.221A412-10.

IMPUTACIONES

12.2.1.02

66.00



ROGELIO JUAN LONCOPAN
Jefe de Recaudaciones
DNI 12.711.405
Municipalidad de Ing. Jacobacci

JUAN ROBERTO LONCOPAN
Secretario Consejo Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - R. N.



**IMPUESTO INMOBILIARIO
CERTIFICADO DE LIBRE DE DEUDA N° 280108**

Nomenclatura Catastral	Partida
221A412 10	336340
CUIT - PROPIETARIO	
30999238730 - MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI	
CUIT - RESPONSABLE DE PAGO	
30999238730 - MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI	

La **AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA CERTIFICA** que el inmueble referenciado se encuentra libre de deuda en esta jurisdicción provincial a la fecha de emisión del presente (Cuota 03/2018). Se informa que para el período fiscal 2018 se establecieron 6 cuotas.

El presente Certificado no exime al contribuyente de conservar en su poder las constancias de pagos anteriores a la expedición del presente, por el término establecido en el Código Fiscal, a fin de su eventual control o verificación posterior.

Lugar y Fecha de Emisión : **INGENIERO JACOBACCI, 15/06/2018**

Form. N° : **012**

Res. ART N° : **065 / 2014**

[Handwritten Signature]
OLIO ADOLFO LLANCAMIA
 Secretario Consejo Deliberante
 INGENIERO JACOBACCI - R. N.



[Handwritten Signature]

.....
 Timbre Digital Alberto
 Legajo **Sello y Firma**
 Sub Delegación Ing. Jacobacci
 Agencia de Recaudación Tributaria - R.N.